



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210041700

- 1.- De conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, el Despacho decreta la reanudación del presente asunto.
- 2.- Por secretaría, procédase a remitir de nuevo el oficio con dirección a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 39 de fecha 14/03/2022